### "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº /94 -2022/SG

Lima, 0 2 NOV 2022



### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° D000120-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Subgerente de Ejecución Coactiva, el Proveído N° D002758-2022-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanza, el Informe N° D000993-2022-SERPAR-LIMA-SGRH y la Papeleta de Vacaciones N° 1146-2022, de fecha 28 de octubre 2022, emitidos por el Subgerente de Recursos Humanos, respecto al descanso físico vacacional del Subgerente de Ejecución Coactiva; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Informe N° D000120-2022-SERPAR-LIMA-SGEC, don Fernando Callihuanca Peña, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización de su descanso físico vacacional, por el periodo del 02 de noviembre al 02 de diciembre del 2022;

Que, mediante el Proveído N° D002758-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, corre traslado del Informe que se señala en el segundo considerando a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda con la programación del descanso físico vacacional del Subgerente de Ejecución Coactiva, e indica que el permiso de vacaciones será por 20 días; asimismo indica que asumirá la encargatura de las funciones de la Subgerencia Ejecución Coactiva, en adición a su cargo

Que, mediante el Informe N° D000993-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Papeleta de Vacaciones N° 1146-2022 de don Fernando Callihuanca Peña, por el periodo del 02 al 21 de noviembre de 2022;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de

# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que; es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarías para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 al 21 de noviembre de 2022, a don JUAN CARLOS MONTALVO BENITES, las funciones de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia del titular.



<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 



Manuel de la Flor Matos Secretario General Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº 340 - SED
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:

Atentamente, 0 3 NOV 2022

Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria